

Plan de Reparación

18 de julio de 2023

Los Estados Unidos y México acuerdan este Plan de Reparación para la Denegación de Derechos determinada por México como existente en la instalación de Goodyear SLP, S. de R.L. de C.V. (Goodyear), ubicada en San Luis Potosí, San Luis Potosí, México, de conformidad con lo establecido en el Anexo 31-A (Mecanismo Laboral de Respuesta Rápida en Instalaciones Específicas México-Estados Unidos) del Acuerdo entre los Estados Unidos Mexicanos, los Estados Unidos de América y Canadá (T-MEC). La fecha acordada para la remediación es el 19 de enero de 2024; sin embargo, cada acción señalada en el Plan de Reparación debe ocurrir a más tardar en la fecha especificada para dicha acción en el Plan de Reparación. Las Partes se reunirán regularmente para compartir información y monitorear de cerca la implementación de este Plan de Reparación.

México, conforme a su legislación, asegurará que Goodyear lleve a cabo las siguientes acciones:

1. Salarios y prestaciones

- a. Entregar un listado de todos los trabajadores en activo en la instalación en cualquier momento durante los últimos 12 meses. La lista incluirá información sobre las actividades que realiza cada trabajador, específicamente si dichas actividades se consideran parte de la transformación del hule para la manufactura y si los trabajadores son personal de confianza, la posición de Goodyear sobre si cada trabajador está cubierto por el Contrato Ley y las fechas de empleo de cada trabajador, para permitir que México determine y asegure la clasificación adecuada de los trabajadores y la provisión adecuada de salarios, prestaciones y condiciones de trabajo. Las prestaciones cubiertas por estos acuerdos incluyen, pero no se limitan a, las siguientes: i) las disposiciones en torno al salario, ii) la duración de la jornada laboral y la semana laboral, iii) descanso y vacaciones, iv) indemnización por despido, v) aguinaldo, vi) fondo de ahorro, vii) sanciones sindicales, viii) seguro de vida colectivo, ix) fondo de previsión social; y x) facilidades para actividades sindicales. Esto se completará a más tardar el 1 de agosto de 2023.
- b. Aplicar el Contrato Ley en esta instalación. Se proporcionarán todas las prestaciones que no se proporcionan actualmente a los trabajadores cubiertos, siempre y cuando esas prestaciones no sean inferiores a las prestaciones que Goodyear proporciona actualmente a los trabajadores cubiertos. Esto se completará, en consulta con el Centro Federal y los trabajadores, a más tardar el 19 de enero de 2024.
- c. Continuar aplicando todos y cada uno de los salarios y prestaciones previstas en el contrato colectivo de trabajo negociado en 2022 o que se proporcionan actualmente a los trabajadores cubiertos que sean superiores a los términos del

Contrato Ley hasta el momento en que se llegue a un acuerdo con los trabajadores a través de un proceso de negociación colectiva consistente con la ley mexicana.

- d. Compensar completamente a cada trabajador cubierto en las cantidades apropiadas, según lo determine la ley mexicana, por cualquier salario o prestación que el trabajador no haya recibido como resultado de la falta de aplicación del Contrato Ley por parte de Goodyear. Esto se completará a más tardar el 19 de octubre de 2023.
 - e. Informar a México sobre los avances en la implementación de los requisitos anteriores, identificando los salarios y prestaciones otorgadas a los trabajadores a partir de esa fecha, y el cronograma previsto para la implementación de cualquier cambio restante.
2. Difusión de los contratos
 - a. Distribuir la copia más reciente del Contrato Ley (2015) y su revisión integral (2017) a los trabajadores de la instalación e informarles por escrito que este continúa siendo válido y vigente bajo la ley mexicana. Los nuevos trabajadores también recibirán una copia impresa de estos contratos en su primer día de trabajo. Goodyear proporcionará copias de esas comunicaciones escritas a México e incluirá las fechas y el método en que se transmitieron a los trabajadores. México proporcionará estas comunicaciones a la Oficina del Representante de Comercio de los Estados Unidos. Esto se completará a más tardar el 30 de julio de 2023.
3. Cartas de neutralidad y lineamientos de la empresa
 - a. Difundir a los trabajadores, por medios electrónicos y físicos, y publicar en áreas prominentes y visibles del lugar de trabajo una carta pública reconociendo su compromiso de respetar los derechos de libertad sindical y negociación colectiva, incluido el derecho de los trabajadores a pertenecer al sindicato de su elección, y afirmar, a partir de este momento, su neutralidad y no injerencia en las actividades sindicales, y cumplirá con los compromisos en la carta pública en el futuro. Esto se completará a más tardar el 30 de julio de 2023. Los nuevos trabajadores contratados durante el término del Plan de Reparación recibirán la carta en el momento de ser contratados y la carta publicada permanecerá publicada durante la duración del Plan de Reparación.
 - b. Emitir lineamientos transparentes que expliquen los derechos que otorgará a los representantes y asesores sindicales con presencia en la planta para llevar a cabo la actividad sindical durante la jornada laboral, de conformidad con la legislación mexicana. Esto se completará a más tardar el 30 de agosto de 2023.
4. No injerencia en las votaciones sindicales

- a. Apoyar el derecho de sus trabajadores a determinar su proceso de certificación y representación sindical sin coerción. En caso de que el Centro Federal de Conciliación y Registro Laboral (CFCRL), los Tribunales Laborales o cualquier otra entidad gubernamental mexicana ordenen una votación sobre la certificación o representación sindical, Goodyear proporcionará todas las facilidades necesarias para llevar a cabo el voto personal, libre, directo y secreto para sus trabajadores.
 - b. Antes de cualquier votación de este tipo en la instalación, publique y distribuya una carta de neutralidad y una declaración de tolerancia cero con la injerencia o represalias relacionadas con las actividades sindicales o la próxima votación, así como un compromiso de respetar la decisión mayoritaria de dicha votación. Además, Goodyear se comprometerá a garantizar la seguridad de los trabajadores y los procesos de votación en las instalaciones. Esto se completará a más tardar el 30 de julio de 2023.
5. Capacitación a los trabajadores
- a. Capacitar a todo el personal de la empresa sobre los lineamientos de la empresa y las cartas de neutralidad, descritas en los párrafos 3 y 4, así como los derechos a la negociación colectiva, la libertad de asociación y el Contrato Ley. Goodyear comenzará estas capacitaciones a más tardar el 30 de agosto de 2023 y se comprometerá a llevarlas a cabo anualmente.
6. Medios de denuncia
- a. Instalar, mantener y dar a conocer la existencia de una línea telefónica o buzón electrónico directo, y un sistema de mensajes anónimos y confidenciales a la empresa, a los que los trabajadores puedan denunciar violaciones de sus derechos e incumplimientos de los lineamientos y las políticas de la empresa. Goodyear se compromete a que no habrá discriminación, represalias, amenazas, acoso o violencia contra los trabajadores que utilicen el medio. Esto se completará a más tardar el 15 de agosto de 2023. Las acusaciones serán investigadas a fondo por la compañía y abordarán los problemas de manera oportuna.
 - b. Publicar información sobre cómo los trabajadores pueden presentar quejas ante México relacionadas con violaciones de sus derechos. Goodyear se compromete a que no habrá discriminación, represalias, amenazas, acoso o violencia contra los trabajadores que se pongan en contacto con México para plantear inquietudes. Esto se completará a más tardar el 15 de agosto de 2023.

México, a través de las autoridades que se señalan a continuación, deberá:

1. La Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) informará a los trabajadores sobre las razones que llevaron a México a determinar que existe una denegación de derechos en

curso en la instalación, así como el alcance y contenido del Plan de Reparación. Esto se completará a más tardar el 4 de agosto de 2023.

2. La STPS y el CFCRL llevarán a cabo capacitación en persona sobre los derechos de los trabajadores para todo el personal de la empresa durante las horas normales de trabajo y publicarán y distribuirán material informativo en las instalaciones, incluso con respecto a la libertad de asociación, la negociación colectiva y el Contrato Ley. La capacitación también incluirá específicamente el tema del Contrato Ley, su aplicabilidad a los trabajadores en la instalación y los derechos, prestaciones y condiciones de trabajo que establece.
3. El CFCRL o la STPS monitorearán la instalación, incluso mediante la realización de inspecciones periódicas en las instalaciones de Goodyear relacionadas con las obligaciones de este Plan de Reparación y el cumplimiento de las leyes mexicanas relacionadas con la libertad sindical y la negociación colectiva. La STPS compartirá los resultados de este monitoreo con los Estados Unidos, así como con Goodyear.
4. Si como resultado del monitoreo mencionado en el párrafo anterior, el CFCRL o la STPS encuentran algún acto u omisión que implique el incumplimiento de este Plan de Reparación, la STPS iniciará procedimientos de sanciones, de conformidad con la legislación mexicana, y si procede, impondrá las sanciones correspondientes a las personas, organizaciones laborales o a la empresa.
5. El CFCRL continuará publicando y difundiendo materiales que expliquen cuestiones clave relacionadas con los derechos de los trabajadores a la libertad sindical y la negociación colectiva, incluida la ley relacionada con y la existencia del Contrato Ley, para aumentar la conciencia pública sobre los derechos de los trabajadores y las responsabilidades de los empleadores, particularmente en las instalaciones cubiertas por un Contrato Ley.